

Declaratoria de desierto del procedimiento de selección de contratistas para la adquisición de materiales eléctricos para la instalación y adecuación de equipos de seguridad para la Fundación Centro Cultural Chacao

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar y declarar desierto en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando:

(i) Conforme se desprende de los documentos que constan en el expediente que tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para la instalación y adecuación de equipos de seguridad para la Fundación Centro Cultural Chacao, correspondiente al proceso identificado con el número **FCCCH/DA/CP/011/2016**, ninguna de las empresas invitadas presentó oferta.

(ii) Que el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece que el contratante deberá declarar desierto el procedimiento cuando ninguna oferta haya sido presentada.

(iii) Que conforme se desprende del informe de recomendación suscrito por la unidad contratante del procedimiento **FCCCH/DA/CP/011/2016**, se recomendó declarar desierto el procedimiento; decide:

PRIMERO: Declarar desierto procedimiento **FCCCH/DA/CP/011/2016** iniciado el pasado 09 de Septiembre de 2016, que tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para la instalación y adecuación de equipos de seguridad para la Fundación Centro Cultural Chacao, con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar a la unidad usuaria a fin de que proceda a evaluar y determinar si deben mantenerse las mismas especificaciones técnicas e iniciar un nuevo procedimiento de selección de contratista.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la Página Web de la Fundación Centro Cultural.

En Caracas, a los 15 días del mes de Septiembre de 2016.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Director de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao